ADICION No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV-006-2025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA IDENTIFICADO CON NIT. 820005389-7

Entre los suscritos a saber **LINNA NATALY CABRA COY**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.213.207 expedida en Chiquinquirá, (Boyacá), en su calidad de Directora de Compras Públicas y gestión contractual, nombrada mediante Decreto No. 030 de Enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal de Delegación No. 139 del 26 de Abril de 2024; y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; POR UNA PARTE y por la otra **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA con Nit 820005389-7**, representada legalmente por **JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 46.680.219 expedida en Chiquinquirá (Boy**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente ***ADICION No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.*** **CV-006-2025** de fecha 14 de febrero de 2025.

CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio de Chiquinquirá suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-006-2025** con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA,** identificada con Nit No. 820.005.389-7 representada legalmente por JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO, identificada con cedula de ciudadanía con CC 46680219 de Chiquinquirá, cuyo objeto es **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) CONTENIDAS EN EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS), EJE ESTRATEGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ**.

2. Que mediante memorial recibido con fecha 21 de agosto de 2025, allegado por parte del supervisor del contrato manifiesta lo siguiente:

"Que, en desarrollo de lo establecido en las Resoluciones Nos. 1536 y 518 de 2015, corresponde al municipio implementar y ejecutar las intervenciones, las actividades y los recursos aprobados en el Plan de Acción en Salud. Con este propósito, se hace necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios con una Institución Prestadora de Servicios en Salud habilitada, que forme parte de la red integrada de servicios de salud y garantice la ejecución del plan de acción en salud 2025.

En concordancia con lo anterior, el municipio de Chiquinquirá suscribió ***CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CV-006-2025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025****, con la ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA NIT 820005389-7 R/L JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO identificada con Cedula de Ciudadanía No 46.680.219 de Chiquinquirá, cuyo objeto contractual es:* ***"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) CONTENIDAS EN EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ"*** *con fecha de acta de inicio del 17 de febrero de 2025 y fecha prevista de terminación el día 30 de Noviembre de 2025.*

El presente convenio interadministrativo suscrito con la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) fue inicialmente establecido con un presupuesto aprobado por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS**

SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 463.262.856) M/CTE, correspondiente a los recursos proyectados al inicio de la vigencia fiscal.

Que durante la ejecución del convenio, se evidenció que la asignación real de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) para Salud Pública fue superior a la proyectada inicialmente por el municipio. En cumplimiento con la normatividad vigente (Res. 518 de 2025), el componente de Salud Pública del SGP se distribuye asignando el 60% de los recursos al Plan de Intervenciones Colectivas y el 40% restante a la Gestión de la Salud Pública.

Que de acuerdo con esta distribución, el 60% de los recursos asignados para el Plan de Intervenciones Colectivas ascendió a la suma de $561.549.181,80, lo que representa un incremento significativo respecto al valor inicial contemplado en el convenio.

Por lo anterior, es necesario realizar una adición presupuestal por el valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE $98.286.325,80), con el fin de complementar los recursos iniciales y garantizar la ejecución integral del 100% de los recursos asignados para el Plan de Intervenciones Colectivas, de acuerdo con la asignación recibida para el municipio y la distribución establecida por el Sistema General de Participaciones ("")

3. Que mediante el presente documento la Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual avala la presente **ADICION No 1** al convenio enunciado.

4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a realizar ADICION al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-006-2025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025, de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-006-2025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025, la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE $98.286.325,80),** de acuerdo a los ejes estratégicos y actividades adicionadas las correspondientes así;

EJE ESTRATEGICO PDSP	INVTERVENCION Y/O ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES				TOTAL DE RECURSOS PROGRAMADOS (EN PESOS)
				I	II	III	IV	
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar sesiones educativas con 2 grupos de 10 mujeres cada uno en solución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de pareja aplicando los diferentes módulos del programa convive: Boyacá en familia , en 5 sesiones , cada una de 90 minutos (* tener en cuenta la guía de promoción salud mental y completar sesiones definidas según modulo 1: "No más violencia en las familias" autoprotección	2	NUMERO	0	0	1	1	$ 2.500.000,00

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar 4 sesiones de información en salud sobre derechos sexuales y reproductivos de las Personas en Condición de Discapacidad, sus familias y cuidadores, teniendo en cuenta el enfoque de género y de ciclo vital, para la prevención de las violencias de género, con especial abordaje de la violencia sexual, el abuso sexual infantil y el incesto. Cada sesión mínimo de 10 personas con un duración de una hora.	4	NUMERO	0	0	2	2	$ 1.000.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar 4 sesiones de información dirigida a un mínimo de 15 personas de empresas públicas, privadas y comunidad, sobre técnicas de autocuidado emocional y manejo del estrés en el ámbito laboral y personal, estrategias para la prevención y detección temprana de trastornos como depresión y ansiedad, fortalecimiento de habilidades para la vida como comunicación asertiva y resolución de conflictos, información sobre recursos y servicios de salud mental disponibles, y espacios de escucha activa que promuevan la desestigmatización y el acceso oportuno a la atención.	4	NUMERO	0	0	2	2	$ 400.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar 6 sesiones educativas dirigida a mínimo a 10 gestantes y sus familias, enfocada en el reconocimiento de signos de alarma durante el embarazo y la importancia de acudir de manera oportuna a los servicios de salud, Factores de riesgo en el hogar y la comunidad que pueden afectar la salud materna y perinatal, Derechos en salud materna y rutas de acceso a servicios oportunos y Preparación para el parto y cuidados inmediatos del recién nacido. cada sesión de mínimo 45 minutos.	6	NUMERO	0	0	3	3	$ 1.500.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar 1 ciclos educativos de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas del curso de vida de la adolescencia , a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo) , Ciclo de 6 sesiones de 2 horas cada una (Diligenciar base datos notificación actividad) PRIORIZAR LAS ETAPAS DE NIÑOS, ADOLESCENTES, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	1	NUMERO	0	0	0	1	$ 1.500.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar 12 sesiones de información en salud de 1 hora de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 12 grupos de 20 personas cada uno (1 sesión por grupo) del sector comercial del municipio de Chiquinquirá (terminal, centro de acopio, la pola e instituciones educativas privadas y/o universidades) (Diligenciar base datos notificación actividad)	12	NUMERO	0	0	6	6	$ 1.200.000,00

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar 215 tamizajes para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C con entrega de 4000 preservativos, dirigido a población general según perfil de riesgo, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención.	215	NUMERO	0	0	108	107	$ 14.401.325,80
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar 10 talleres, cada sesión con una duración de 90 minutos, cada una dirigida a adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas y poblaciones vulnerables: Normal, Liceo, Técnico Industrial Sede principal y Sede Santa Cecilia, Pio Alberto, Sagrado Corazón, Nazareth, El Bosque, Militar, Precoz, Comuneros, Bolivariano, Santo Domingo, entre otros del sector del sector urbano y rural (mínimo 30 participantes en cada sesión) orientadas a: 1. La prevención del embarazo adolescente y embarazo subsiguiente, 2. Prevención de la violencia de género.3. Promoción de la salud menstrual 4. La promoción de los derechos sexuales y reproductivos. 5) Métodos anticonceptivo 6. Interrupción voluntaria del embarazo 7: Servicios Amigables Incluye: Evaluación del impacto obtenido con la Estrategia informativa propuesta. Articular actividad con Política Publica de Infancia para Semanas Interinstitucionales.	10	NUMERO	0	0	6	4	$ 1.250.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar un ciclo de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos cada ciclo de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes, con énfasis en la población clave y prioritaria, grupos de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo	1	NUMERO	0	0	0	1	$ 1.750.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar un ciclo de educación y comunicación para la salud, de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en "Alimentación Saludable" con base en guías alimentarias dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo.	1	NUMERO	0	0	0	1	$ 1.800.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar 2 ciclos educativos de 8 sesiones cada ciclo, dirigidos a 2 grupos de jóvenes (ambos sexos) de 15-19 años, y 2 sesiones para padres de familia, de las IE Liceo Nacional y Técnico Industrial, cada grupo mínimo de 20 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 90 minutos, aplicando la estrategia ME QUIERO, TE QUIERO, para prevención de la violencia de pareja en NOVIAZGO.	2	NUMERO	0	0	1	1	$ 4.000.000,00

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar sesiones de información en salud sobre cáncer de mama, cervicouterino próstata, pulmón, estomago, colón y piel, en prevención, factores de riesgo, detección temprana, signos de alarma y demás mensajes de sensibilización a través de (4 cuñas radiales de mínimo 2 minutos al día, 1 programas radiales, 3 publicaciones por redes sociales) dos veces por semana durante 5 meses.	5	NUMERO	0	0	3	2	$ 400.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar una estrategia de información en salud mensual realizada tanto en área urbana y rural, incluye MINIMO: 2 cuñas diarias de 2 minutos de duración (un día antes de cada jornada de vacunación), 3 horas de perifoneo (2 horas un día antes de la jornada y 1 hora el día de la jornada), dos publicación en red semanal (una con los días de las jornadas y otra con información general), dirigido a población general sobre los días de las jornadas de vacunación; frente a la prevención de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos). y manejo responsable de los mismos	4	NUMERO	0	0	1	3	$ 3.160.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar una estrategia de comunicación en salud que permita la divulgación efectiva de las fechas y lugares donde se desarrollarán las jornadas de salud y los centros de escucha. Esta estrategia incluirá la difusión de cuatro cuñas radiales, transmitidas dos veces por semana, así como dos horas diarias de perifoneo durante la semana previa a la realización de las jornadas de salud.	5	NUMERO	0	0	2	3	$ 3.825.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar 10 sesiones educativas de mínimo una hora dirigida a adolescentes y jóvenes del entorno escolar y comunitario, con una participación mínima de 20 personas por sesión, enfocadas en la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Las sesiones incluirán información sobre las principales ETS, como VIH/SIDA, sífilis, gonorrea, clamidia y virus del papiloma humano (VPH), sus formas de transmisión, síntomas, diagnóstico, tratamiento, consecuencias y la importancia del uso correcto del condón masculino en todas las relaciones sexuales penetrativas, uso correcto de condón femenino, uso de lubricantes, infección por Sífilis, VIH, Hepatitis B y Hepatitis C. Debe incluir profilaxis Preexposición (PreP) y Profilaxis Pos-exposición (Pep), e información sobre la práctica de la circuncisión masculina médica voluntaria (CMMV) como intervención de prevención combinada con efectividad comprobada	10	NUMERO	0	0	5	5	$ 1.000.000,00

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar 25 programas radiales enfocados en promover la salud mental, abordando temas como autoestima, violencia intrafamiliar, prevención del suicidio, habilidades para la vida, manejo del estrés, resolución pacífica de conflictos, educación sexual responsable, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de la comunicación familiar, cuidado emocional en la infancia y adolescencia, prevención del acoso escolar, igualdad de género. 5 programas radiales al mes durante 4 meses.	25	NUMERO	0	0	10	15	$ 2.500.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar 10 sesiones educativas de mínimo una hora dirigida a la comunidad escolar y familiar, con una participación mínima de 20 personas por sesión, enfocadas en la prevención de enfermedades inmunoprevenibles. Las sesiones incluirán información sobre las principales enfermedades prevenibles por vacunación, como hepatitis B, polio, difteria, tétanos, tos ferina, fiebre amarilla, sarampión, rubéola y virus del papiloma humano (VPH), abordando sus formas de transmisión, síntomas, consecuencias y la importancia de cumplir con el esquema completo de vacunación.	10	NUMERO	0	0	5	5	$ 1.250.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Desarrollar 10 sesiones educativas de mínimo una hora dirigidas al entorno hogar, educativo y comunitario, con una participación mínima de 20 personas, enfocadas en la prevención y conocimiento de los distintos tipos de cáncer más comunes, tales como cáncer de mama, pulmón, colon y recto, próstata y cuello uterino. Las sesiones abordarán factores de riesgo, síntomas de alerta, importancia de la detección temprana y hábitos saludables.	10	NUMERO	0	0	5	5	$ 1.250.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar ocho talleres de mínimo 45 minutos sobre prevención y control de tuberculosis dirigidos a la población privada de la libertad (PPL) de la jurisdicción, con énfasis en la promoción de la detección temprana, el tratamiento oportuno y la reducción de la transmisión de la enfermedad, contribuyendo a la garantía del derecho a la salud y a la disminución de la morbilidad y mortalidad por tuberculosis en este grupo vulnerable.	8	NUMERO	0	0	4	4	$ 1.200.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar 18 jornadas de salud según lugares dispuestos por DLS en los cuales se desarrollen las siguientes actividades: acciones de información en salud sobre: enfermedades inmunoprevenibles, prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas, cuidado de la salud bucal, prevención de accidentes en el trabajo. Promoción de plato saludable de la familia colombiana y canalización a rutas de atención. Se realizará también caracterización de la población trabajadora informal asistente a dichas jornadas (mínimo 25 tamizajes por	18	NUMERO	0	0	9	9	$ 18.000.000,00

	jornada), y en articulación con EAPB se deben garantizar acciones pos desde medicina, odontología y enfermería, vacunación, atención mínima de 25 personas por jornada.							
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar Especial 215 familias, identificadas con obesidad, diabetes insulino requirente, pacientes con pie diabético, HTA de dificil manejo, insuficiencia renal, TBC, EPOC, IRA, menores de 5 años diagnosticados con malnutrición (desnutrición notificado en el año anterior, bajo peso al nacer, riesgo de desnutrición u obesidad), gestantes añosas, adolescentes o gestantes identificadas con morbilidad materna extrema, adultos mayores y discapacidad con plan integral de cuidado familiar Básico, empleando el software del Sistema de información de base comunitaria - SIBACOM Plus, el cual incluye los 14 módulos, con actividades de información y educación en salud mediante visita presencial.	215	NUMERO	0	0	0	215	$ 34.400.000,00
TOTAL								**$ 98,286,325,80**

CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente **ADICION No 1** se pagará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001052 de fecha 21 de agosto de 2025, Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 124202 19 1905 19.05.05.05.01 1905054 91122 106 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / SGP-SALUD PUBLICA/ SALUD Y PROTECCION SOCIAL / sa", por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 98.286.325,80)

CLAUSULA TERCERA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA CUARTA – La presente Adición No 01 se perfecciona con expedición del Registro presupuestal y la firma de las partes en la plataforma SECOP II, y su respectiva publicación.

Reasnción documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LILIANA GUTIERREZ PAEZ		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY	
Nombre del documento	ADICION				Versión
Dependencia	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRATUAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		ítica:			